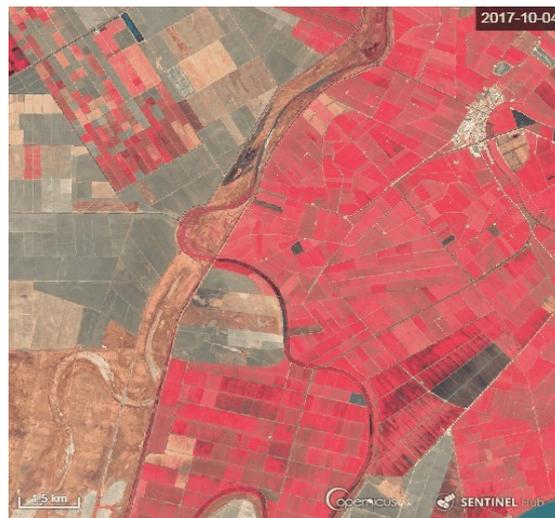


## MONITORIZACIÓN ¿QUÉ ES?

A lo largo de la presente campaña de Solicitud Única 2019, la Comunidad Autónoma de Andalucía está implantando, en una zona piloto, un nuevo sistema de control de expedientes de ayudas por superficie apoyado por la monitorización de los cultivos declarados, acogiendo la propuesta de la Comisión Europea y considerando las ventajas y beneficios que este nuevo sistema puede suponer a los agricultores andaluces.

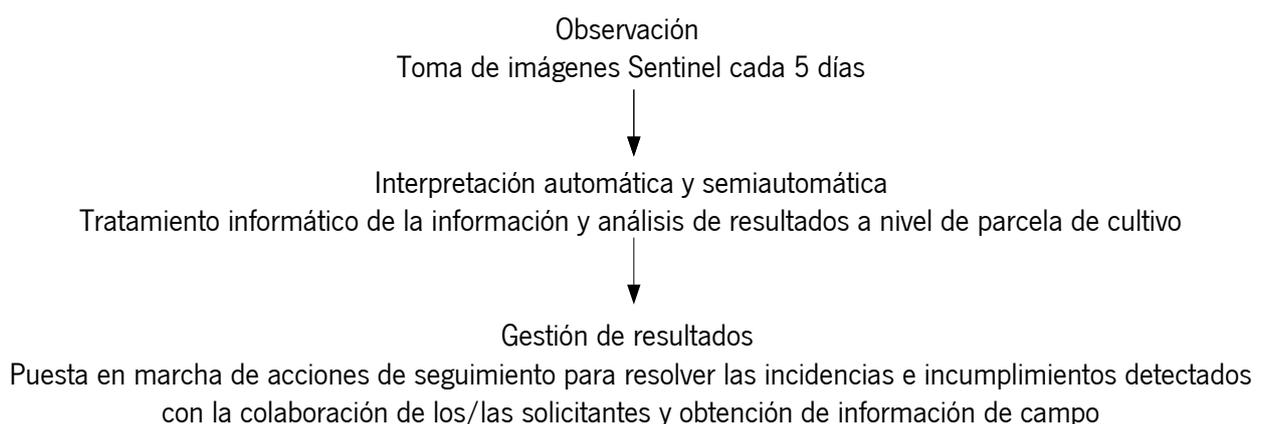
La monitorización se apoya en la información que proporciona la constelación de [satélites SENTINEL del programa COPERNICUS](#) de la Unión Europea, que permiten la observación recurrente y frecuente del territorio y sus usos a lo largo de toda la campaña agraria, haciendo posible la identificación de la evolución de los cultivos existentes y de su evolución mediante la implementación de técnicas y procedimientos de control semi-automático y masivo de las parcelas sometidas a control.



EVOLUCIÓN DE CULTIVOS EN CAMPAÑA – DATOS SENTINEL 2 (FALSO COLOR)

Esta técnica de control facilita la comprobación de los requisitos de admisibilidad, los compromisos u otras obligaciones en relación con los regímenes de ayudas controlados, y permite establecer una comunicación continua con los agricultores afectados (fundamentalmente a través de la aplicación móvil INFOPAC), informándoles de las incidencias que se van obteniendo para sus parcelas a lo largo de la campaña, permitiendo que se puedan presentar pruebas adicionales para resolver las incidencias detectadas sobre los cultivos declarados y también modificar sus solicitudes de ayudas, en un plazo ampliado, para adecuar la solicitud a la realidad observada sobre el terreno.

Desde un punto de vista general, el procedimiento de control por monitorización sigue el siguiente esquema:





## Pago

En función de los resultados finales para cada régimen de ayudas monitorizado.

Del análisis de las imágenes de Sentinel a nivel de parcela se obtendrán algunos recintos que cumplan con los requisitos de las ayudas y pasarán a pago sin problema (bandera verde), otros que incumplan claramente las condiciones de la ayuda y que no darán derecho a cobrar (bandera roja) y un conjunto de recintos con resultados no concluyentes (bandera amarilla) por una serie de motivos de diferente naturaleza y alcance (varios usos o fases de cultivo en el mismo recinto, o cultivo no coincidente con el declarado, por ejemplo).

En la gestión de estos recintos con bandera amarilla y roja se pone en marcha un procedimiento complejo para resolver las incidencias y que esos recintos afectados puedan cobrar, con una fase de gran importancia en la que se envían alertas a las personas declarantes, y también a sus Entidades Reconocidas, para que aporten nuevas pruebas que sostengan la validez de su solicitud, mediante fotografías georreferenciadas de la parcela y los cultivos presentes o facturas de semillas o trabajos agrícolas... o modifiquen su Solicitud Única (en un plazo ampliado sin penalización) para adaptarla a la realidad agrícola del terreno. En ambas actuaciones [se utiliza el Portal del Ciudadano](#) para, a través de la presentación de una Alegación a la Solicitud Única con los motivos “Modificaciones por Monitorización de la solicitud” o “Documentación monitorización”, como se explica en el apartado correspondiente de [¿Cómo actuar ante una Alerta?](#).